



**De Facultad de Filosofía y Educación.
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.**

CARTA ABIERTA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y SANITARIAS DEL PAÍS.

Santiago, 10 de abril de 2020

El Covid- 19 recorre sin piedad a todas las naciones del planeta inyectando su mal sin distinción a quien no se encuentre debidamente protegido. En su avance por Chile esta pandemia no solo ha expuesto las brechas sociales que mantenemos como país sino también ha develado problemas estructurales que dicen relación con cómo el Estado asegura para la población más vulnerable de manera igualitaria los derechos y garantías constitucionales.

En este último punto cabe señalar que la misma institucionalidad vigente asegura el derecho a la libertad personal y a la seguridad individual y otorga como máximas garantías que dicho precepto no podrá ser vulnerado sino conforme a un proceso justo, legalmente tramitado y conforme a las reglas del debido proceso siempre respetando el principio de inocencia que legitima el actuar de los Tribunales de Justicia.

No obstante aquello, en el contexto de la conmoción ciudadana por la reclamación legítima de cambios sociales no es desconocido para nuestra comunidad educativa y la opinión pública, que desde el estallido social de octubre pasado, muchos ciudadanos se encuentran en prisión preventiva a la espera de que se determine su participación y consecuente responsabilidad o inocencia en los hechos constitutivos de delitos que se les imputan.

Ante tal situación, nuestra comunidad educativa ve con mucha preocupación la situación actual de las y los estudiantes de distintos planteles universitarios que se encuentran privados de libertad a la espera de un juicio. No

podemos desconocer el dolor y preocupación de nuestra propia comunidad universitaria y la de tantas familias que nos han expresado su angustia debido a que sus hijos, hijas, hermanos, hermanas, familiares o seres queridos, se encuentran en recintos penitenciarios que no cuentan con las condiciones sanitarias que les garanticen que ante una expansión del contagio por COVID-19 en tales recintos, contarán con medidas que permitan resguardar la salud de los internos.

Mas aún, es de público conocimiento que nuestro sistema penitenciario presenta (entre otros) graves problemas de hacinamiento e insalubridad debido a las precarias condiciones de infraestructura de estos centros, lo que acrecienta el riesgo de contagio y propagación dado que no existen los medios ni recursos humanos capacitados para enfrentar dicho panorama.

Ante tales evidencias y en el entendido de que la prisión preventiva es una medida establecida por nuestro ordenamiento jurídico como de última ratio, es que existen las instancias procesales para su revisión ante circunstancias como las actuales que la hacen pertinente estableciendo medidas cautelares alternativas.

Por ello, hacemos un llamado a la autoridad judicial competente para que acceda a la brevedad a revisar y sustituir conforme a derecho, las prisiones preventivas de todas y todos aquellos que se encuentran sometidos a tales medidas, en el entendido que todo privado de libertad sigue siendo sujeto de derecho y que el Estado chileno debe reconocer y proteger actuando diligentemente por aquellos medios que legítimamente la ley otorga para su materialización.

Hoy, los gobiernos de todo el mundo y nuestras autoridades de salud nos llaman a acatar las normas de cuidado y prevención para mantenernos a salvo del Covid-19. Este llamado es para la humanidad entera, entendiéndonos todos como seres igualmente vulnerables. Nuestros estudiantes sujetos a prisión preventiva y todos aquellos que se encuentran privados de libertad no pueden quedar ajenos a este llamado humanitario. Reconociendo el Estado de Chile la precariedad del

sistema penitenciario, pensamos que es necesario atender este llamado humanitario a revisar y modificar por una medida cautelar menos gravosa que dé garantías de seguridad a las y los estudiantes sometidos a prisión preventiva.

Como actores sociales relevantes, nos sumamos al llamado de otras instituciones académicas y conminamos a la autoridad judicial competente para que dentro del marco legal que otorga la institucionalidad, se dé lugar a la modificación de la prisión preventiva de nuestros estudiantes por razones humanitarias.

Creemos firmemente que todas las personas que se encuentran detenidas bajo dicha condición deberían cumplir su obligación judicial fuera del recinto carcelario, es decir, bajo arresto domiciliario, ya que la fatalidad que pudiese perpetrarse por causa del Covid-19 acusaría graves responsabilidades a nivel gubernamental. Hoy es tiempo de prevenir atendiendo a la flexibilidad o exploración de nuevas opciones sin dejar de dar cumplimiento a las causas judiciales.

Esta Facultad cree fuertemente que como sociedad y ante la adversidad e incertidumbre debemos buscar maneras diferentes para construir ciudadanía. Apelamos a que las nuevas decisiones que ejecute el Poder Judicial puedan generar procesos que respondan a criterios de humanidad que vayan más allá de la lógica que dicta la ley, alejada de situaciones o problemáticas emergentes. Como Facultad de Filosofía y Educación creemos que estas nuevas medidas constituirían en sí mismas una acción educativa para la sociedad toda.

Fraternalmente;

Facultad de Filosofía y Educación.
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación